



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Movilidad y Transformación digital

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/009026 **TIPO CONTRATO:** Servicios
TÍTULO EXPEDIENTE: RENOVACIÓN DEL SOPORTE HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS QUE DAN SERVICIO A LAS DELEGACIONES TERRITORIALES
OBJETO DEL CONTRATO:
La renovación del soporte del hardware de los equipos Dell EMC que dan servicio a siete Delegaciones Territoriales de la ACCyL. Todos los equipos cuyo soporte desea renovarse son del fabricante Dell EMC.
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Telecomunicaciones y Administración Digital
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Informática Corporativa

DATOS DE LICITACIÓN

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 13.300,00 € **IVA:** 2.793,00 €
IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 16.093,00 €

DATOS DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE ADJUDICATARIO: ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L.
NIF ADJUDICATARIO: B84470939
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 7.296,00 € **% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 45,14 %
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 8.828,16 €
En letra IMPORTE TOTAL: Ocho mil ochocientos veintiocho euros con dieciseis céntimos

LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA: Sí

RECURSOS QUE PROCEDEN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN

RECURSO ADMINISTRATIVO: Ordinario
TIPO DE RECURSO: Reposición, de carácter potestativo y gratuito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno





Junta de
Castilla y León

ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: El/la titular de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital

PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 1 mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

RECURSO JURISDICCIONAL: Ordinario

TIPO DE RECURSO: Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 2 meses a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación. No obstante, si con carácter previo interpone el recurso de reposición al que se refiere la presente notificación, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VWX1LM01MVA19IB9HECXI3

Fecha Firma: 12/09/2024 20:04:57 Fecha copia: 12/09/2024 20:05:16

Firmado: en Valladolid por El Consejero de Movilidad y Transformación Digital JOSE LUIS SANZ MERINO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VWX1LM01MVA19IB9HECXI3> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Movilidad
y Transformación Digital
Viceconsejería de Transformación Digital
Dirección General de Telecomunicaciones
y Administración Digital

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “RENOVACIÓN DEL SOPORTE HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS QUE DAN SERVICIO A LAS DELEGACIONES TERRITORIALES”, CON CLAVE A2024/009026, TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato descrito.

Resultando que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Considerando los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Mediante [Orden de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital](#), de fecha **31 de mayo de 2024**, se acuerda la iniciación del expediente de contratación indicado en el encabezamiento.

Segundo.- Por [Resolución](#) de la Dirección General de Telecomunicaciones y Administración Digital, de fecha **08 de julio de 2024**, se aprueba el expediente de contratación y el gasto por un importe de **16.093,00 €** (DIECISEIS MIL NOVENTA Y TRES EUROS), IVA incluido, acordándose la apertura de la fase de adjudicación del contrato mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado que establece el artículo 159.6 de la LCSP.

Tercero.- Se ha publicado la licitación, según lo dispuesto en el art. 135 de la LCSP en el perfil de contratante de la Consejería, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- A la finalización del plazo de presentación de documentación, han ofertado los siguientes licitadores.

LICITADORES
ECONOCOM SERVICIOS, S.A. (NIF: A28816379) Fecha de presentación: 29/07/2024 10:14





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Movilidad
y Transformación Digital
Viceconsejería de Transformación Digital
Dirección General de Telecomunicaciones
y Administración Digital

ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L. (NIF: B84470939)

Fecha de presentación: 30/07/2024 11:57

OMEGA PERIPHERALS, S.L. (NIF: B60343076)

Fecha de presentación: 31/07/2024 13:28

Quinto.- La custodia electrónica de las ofertas, la apertura y la evaluación electrónica de la documentación, se ha realizado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las empresas presentadas están inscritas en el ROLECSP, y a través de los correspondientes certificados de inscripción en el Registro, se comprueba que las empresas están debidamente constituidas.

Examinada la documentación aportada por los licitadores se concluye que todos los licitadores indicados anteriormente han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria sobre documentación general, ya que han presentado la declaración responsable correctamente firmada.

Sexto.- Las proposiciones económicas y de otros criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores, son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	REVISIONES PREVENTIVAS
ECONOCOM SERVICIOS, S.A. (NIF: A28816379)	9.210,00 €	SI
ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L. (NIF: B84470939)	7.296,00 €	SI
OMEGA PERIPHERALS, S.L. (NIF: B60343076)	10.973,32 €	SI

Toda la documentación presentada por los licitadores se entrega al Servicio de Informática Corporativa de la Dirección General de Telecomunicaciones, al objeto que emita informe sobre cumplimiento de los requisitos indicados.

Una vez admitida la documentación presentada por los licitadores, se detecta que la oferta de la empresa ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L. (NIF: B84470939), incurre en oferta anormalmente baja, según se establece en los criterios en el Anexo 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se le requiere para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o de costes, mediante la presentación de aquella información o documentos que resulten pertinentes para justificar la viabilidad de su oferta.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Movilidad
y Transformación Digital
Viceconsejería de Transformación Digital
Dirección General de Telecomunicaciones
y Administración Digital

La documentación requerida a ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L., el 2 de agosto de 2024, para que justifique su oferta, se recibe en plazo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dicha documentación es analizada por el Servicio de Informática Corporativa de la Dirección General de Telecomunicaciones y Administración Digital, que concluye en su informe de fecha 07 de agosto de 2024 que la empresa ha justificado adecuadamente su oferta.

Séptimo.- Mediante informe de fecha **07 de agosto de 2024**, del Servicio de Informática Corporativa de la Dirección General de Telecomunicaciones y Administración Digital, se llega a las siguientes conclusiones:

1. Otorgar las siguientes puntuaciones para las proposiciones:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	REVISIONES PREVENTIVAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ECONOCOM SERVICIOS, S.A. (NIF: A28816379)	74,30	10,00	84,30
ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L. (NIF: B84470939)	90,00	10,00	100,00
OMEGA PERIPHERALS, S.L. (NIF: B60343076)	59,84	10,00	69,84

2. En consecuencia, la clasificación de las proposiciones admitidas al presente procedimiento, por orden decreciente, atendiendo a **los criterios** de valoración establecido en el PCAP que rige la licitación, es la siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN OTORGADA.
1º	ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L. (NIF: B84470939)	100,00
2º	ECONOCOM SERVICIOS, S.A. (NIF: A28816379)	84,30
3º	OMEGA PERIPHERALS, S.L. (NIF: B60343076)	69,84

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- Visto que se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la presentación de la documentación señalada en la Cláusula **18.6** del PCAP, y que ha sido presentada en tiempo y forma.

II.- De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el órgano competente para la adjudicación de este expediente es la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Movilidad
y Transformación Digital
Viceconsejería de Transformación Digital
Dirección General de Telecomunicaciones
y Administración Digital

III.- Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Delegada, y considerando los antecedentes anteriores

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- Clasificar las proposiciones admitidas por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecido en el PCAP que rige la licitación, como se indica a continuación:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN OTORGADA.
1º	ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L. (NIF: B84470939)	100,00
2º	ECONOCOM SERVICIOS, S.A. (NIF: A28816379)	84,30
3º	OMEGA PERIPHERALS, S.L. (NIF: B60343076)	69,84

Segundo.- Adjudicar del contrato “RENOVACIÓN DEL SOPORTE HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS QUE DAN SERVICIO A LAS DELEGACIONES TERRITORIALES” (con clave de expediente A2024/009026) a ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L. (NIF: B84470939), por un importe de 7.296,00 €, que más el 21% de IVA, resulta un total de 8.828,16 € (ocho mil ochocientos veintiocho euros con dieciséis céntimos) con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2025	0604 G/491A01/63700/0	8.828,16 €

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante, así como notificar el contenido de la misma al adjudicatario y al resto de licitadores.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

El interesado podrá, sin necesidad de interponer recurso de reposición, impugnar el acto directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados, así mismo, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

